

Casablanca, 14 ENE 2014

VISTOS:

1.-La necesidad de contar con fondos mínimos para solventar pequeños gastos de mantenimiento y reparaciones menores en los establecimientos educacionales y el DAEM.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación y demás antecedentes tenidos a la vista.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Autorízase gastos menores por un monto de **\$500.000.-** mensuales de enero a diciembre 2014, para el financiamiento que se señala en el punto 1.- de los vistos.-

II.-Entréguese la suma de \$500.000.- mensuales, a la funcionaria del Departamento de Educación doña **MARITZA FUENZALIDA ARMIJO, cédula de identidad N°8.174.444-0**, debiendo éste rendir cuenta detallada de los gastos realizados.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al Subtítulo 22 Ítem 12 Asignación 002 "Gastos Menores" del presupuesto de Educación vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.MCH.vav

